

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9415.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 3168-M-2001; y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario General a cargo de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicita la regularización del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 40, Chacra 127, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0564-0000, ubicado en la calle Manuel Rodríguez y Antártida Argentina.-

Que fundamenta su pedido manifestando la necesidad de regularizar la situación dominial del citado inmueble a nombre de la Policía de Neuquén, con destino al funcionamiento de la Comisaría Tercera – Barrio Progreso.-

Que de la Ordenanza N° 1334 surge que, la Municipalidad cedió en uso y ocupación gratuita, a la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén para la construcción de un edificio con destino a Comisaría, los inmuebles designados de acuerdo a Plano de Mensura y subdivisión aprobado bajo Expediente N° C/ 0932/72, como Lote 3 al 6 de la Manzana D, de la Chacra 127, con una superficie total de 1.182,74 m2, por un término no superior a los veinte años, plazo que venciera en el año 1997.-

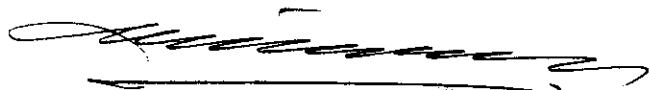
Que de la descripción de los inmuebles mencionados (Lotes 3 al 6 de la Manzana D) fueron designados oportunamente de acuerdo a plano de mensura existente (Expediente N° C/0932/72), que posteriormente dicha mensura fue modificada por el Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de las Chacras 127, 128, 129, 144, 145, 184, 185, 186 y Lote A-1 y Remanente Chacra 143 y las calles de Norte a Sur Cristóbal Colón, Cacique Catriel, Combate de San Lorenzo y Padre Nicolás Mascardi entre Antártida Argentina y Límite Norte de las Chacras 184, 185, 186 y de Este a Oeste Dr. Luis Ramón, República de Italia entre Cristóbal Colón y Padre Nicolás Mascardi, aprobado bajo Expediente N° 2318-1562/84, surgiendo los sectores 1, 2, 3, 5, 6, 6a, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.-

Que posteriormente y mediante un nuevo Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 7 (Sector), aprobado con fecha 11 de noviembre de 1986, bajo Expediente N° 2318-2331/86, en el cual surgió una nueva redistribución de los inmuebles que antes se designaban como Lotes 3 y 6 de la Manzana D, hoy se individualiza como Lote 5, de la Manzana 40 – Chacra 127, con una Superficie total de 1.545,94 m2.-

Que de la inspección realizada surge la construcción y funcionamiento de la Comisaría Tercera – Barrio El Progreso.-

Que del informe solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble, surge la titularidad del inmueble a nombre de éste Municipio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 025/2002 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria



- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Nº 04/02, del día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 05/02, celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

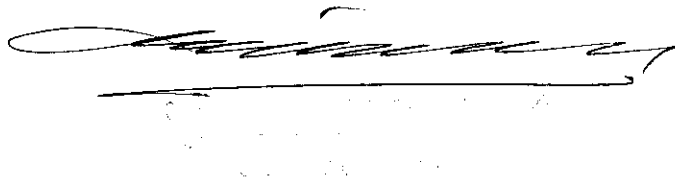
ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----Dominio a favor del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, el inmueble designado como: Lote 5 de la Manzana 40, Chacra 127, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0564-0000, con una Superficie de 1545,94 m2, ubicado en las calles Manuel Rodríguez y Antártida Argentina, Barrio El Progreso, con destino al funcionamiento de la Comisaría Tercera.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente Nº SEO 3168-M-2001).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal Nº	9415	1200
Promulgada Tácticamente Art. 70º	CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL	
Expte. Nº	SEO 3168 M-2001	